

QUILLA-19-165429

Barranquilla, julio 15 de 2019

Señor
ROBERTO BARROS GARRIDO
CL 64 13B 24
BARRANQUILLA

		ME901198176CO	472
Orden de servicio 12297130		CORREO MASIVO ESTANDAR	
DESTINATARIO ROBERTO BARROS GARRIDO CL 64 13B 24	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 BARRANQUILLA	2 FOLIOS	ADMISSION 06/08/2019
REMITENTE ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6	ROBERTO BARROS GARRIDO CL 64 13B 24 BARRANQUILLA QUILLA-19-165429	510	O.S. 12297130
Acuse de recibo ME901198176CO	ATLANTICO Anas Silva Irene220		ORIGEN PO BARRANQUILLA
Admitido 06/08/2019	HORA: 2:15		SECTOR 8888
Peso 37.00	OBSERVACION: Casa Blanca		CODIGO POSTAL
	FECHA DE GESTION		VALOR 124.00

-075394

competencias delegadas por el Instituto Geográfico y el marco del Convenio de Delegación No. 4692 e Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de por una cara Certificado de Avalúo Catastral.

Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda tema Nacional Catastral se pudo constatar que el avalúo historico esta a partir del año 2010 hasta el 2019.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

Atentamente,

ANDRES MEDINA FLOREZ
Asesor de Despacho
Gerencia Gestión Catastral
Secretaria Distrital de Hacienda
Anexo: Un (1) folio.
Proyectó: Karina Barón Pereira
Auxiliar Administrativo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



CERTIFICADO DE AVALÚO

Producto CCA-20197170003768
Radicado. 0011193

La Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 14 de 1983, Decreto Reglamentario 3496 de 1983, Resolución 070 de 2011 modificada por la Resolución 1055 de 2012, Convenio de Delegación 4692 de 2016 y el Decreto Distrital 0941 de 2016,

CERTIFICA

Que revisada la base de datos catastral del Distrito de Barranquilla D.E.I.P, se encontró que el predio ubicado en C 64 13B 34, identificado con la referencia catastral No. 0108000000430008000000000 y la matrícula inmobiliaria No. 040-76607 reporta la siguiente

Avalúo	Vigencia
\$ 9,272,000	01/01/2010
\$ 9,550,000	01/01/2011
\$ 9,837,000	01/01/2012
\$ 17,357,000	01/01/2013
\$ 13,460,000	01/01/2014
\$ 13,864,000	01/01/2015
\$ 14,280,000	01/01/2016
\$ 14,708,000	01/01/2017
\$ 15,149,000	01/01/2018
\$ 15,603,000	01/01/2019

El presente documento se expide con el fin de ser presentado ante JUZGADOS o ENTIDADES COMPETENTES, a solicitud del señor(a) ROBERTO BARROS GARRIDO identificado(a) con CC 7421013, quien actúa en calidad de PROPIETARIO, a los 17 días del mes de julio de 2019.

NOTA SOBRE LOS ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CERTIFICADO.

- La Información inscrita en el Registro Catastral contenida en el presente documento, "no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio", conforme lo dispone el
- El presente Certificado Catastral hace constar la inscripción del predio o mejora y sus características y condiciones según la BASE DE DATOS CATASTRAL vigente al momento de su expedición, por lo que NO SUSTITUYE información del predio (área y linderos) que por tarifa legal debe constar en otros documentos (Escrituras Públicas) para efectos de realizar trámites ante Notarías, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos o Curadurías, salvo lo previsto para la Inclusión del dato de área y linderos en los folios de matrícula que carezcan de él con los requisitos del artículo 11 y 12 de la Resolución Conjunta SNR 1732 IGAC 221 de 2018 o expresa mención normativa al Certificado Catastral en el trámite
- El Certificado Catastral con "efectos notariales y registrales" del que trataba la Instrucción Administrativa SNR IGAC 01 de 2010, fue derogado por la Resolución Conjunta SNR 1732 IGAC 221 de 2018.
- La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 # 75 - 01 o en los teléfonos 3686699 y 3606472.

Diana Ma. Miguel Mantilla Parra

Gerente
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

Proyectó: Karina Baron